

2026-2027 Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) AVISO ANUAL

El Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, al comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, los funcionarios apropiados de las escuelas privadas y otras entidades interesadas sobre nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El Aviso Anual de UCP está disponible en nuestro sitio web (www.c-vusd.org).

El Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley es el principal responsable del cumplimiento con las leyes y regulaciones federales y estatales, incluyendo aquellas relacionadas con la discriminación, el acoso, la intimidación o el acoso contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades sujetas al UCP.

Programas y Actividades sujetas al UCP:

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y madres
- Educación de adultos
- Educación y seguridad después de la escuela
- Educación Técnica de Carrera Agrícola
- Programas de Carrera Técnica y Educación Técnica y Carrera Técnica y Capacitación Técnica
- Programas de cuidado y desarrollo infantil
- Educación Compensatoria
- Programas consolidados de ayuda categórica
- Períodos del curso sin contenido educativo
- Discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso contra cualquier grupo protegido identificado en las Secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluyendo cualquier característica real o percibida como es establecido en la Sección 422.55 del Código Penal, o por la asociación de una persona con una persona o grupo de una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducido por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que es financiada directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier asistencia financiera estatal
- Requisitos educativos y de graduación para los alumnos en cuidado de crianza, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estuvieron en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar. alumnos inmigrantes, y alumnos participando en un programa para recién llegados.
- Ley Cada Estudiante Triunfa
- Materiales Educativos y Diversidad del Currículo
- Planes de Control y Contabilidad Local (LCAP)
- Educación migrante
- Minutos de instrucción de educación física
- Tarifas de alumnos

- Adaptaciones razonables para una alumna lactante
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes escolares para el rendimiento estudiantil
- Concilios escolares
- Preescolar estatal
- Cuestiones de salud y seguridad de preescolar estatales en LEA exentas de licencia

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o su designado considere apropiado.

Presentar una queja ante la UCP

Una queja UCP deberá presentarse a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

Para quejas relacionadas con los Planes de Contabilidad y Control Local (LCAP), la fecha de la presunta violación es la fecha en que la autoridad revisora aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

A un alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no se le exigirá que pague una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa.

Puede presentar una queja sobre las tarifas estudiantiles ante el director de la escuela o nuestro superintendente, o su designado.

Puede presentar una queja sobre la cuota estudiantil o el LCAP de forma anónima, es decir, sin una firma que lo identifique, si el demandante proporciona evidencia o información que conduzca a la evidencia para respaldar una acusación de incumplimiento.

Información del contacto

Las quejas dentro el contexto del UCP deben presentarse ante la persona responsable de tramitar las quejas:

Michele Doll, Ed.D.
Superintendente Asistente, Servicios de Personal
Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley
519 E. Badillo Street
Covina, CA 91723
(626) 974-7000 Extensión 800006
mdoll@c-vusd.org

El contacto anterior tiene conocimiento sobre las leyes y programas que se le asignan para investigar en el Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley.

Responsabilidades del Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en cuidado de crianza, los alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares y los alumnos que anteriormente estuvieron en el Tribunal de Menores

y ahora están inscritos en un distrito escolar, alumnos inmigrantes, y alumnos participando en un programa para recién llegados.

Aconsejamos a los denunciantes la oportunidad de apelar un Informe de Investigación de quejas sobre los programas dentro del contexto del UCP al Departamento de Educación (CDE).

Aconsejamos a los denunciantes sobre remedios de derecho civil, incluyendo medidas cautelares, órdenes de restricción u otros remedios u órdenes disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o hostigamiento, si corresponde.

Las copias de nuestros Procedimientos UCP están disponibles de forma gratuita.

Para quejas de UCP sobre cuestiones de salud y seguridad en preescolares estatales

Para identificar los temas apropiados de las cuestiones de salud y seguridad preescolar estatal conforme con la Sección 1596.7925 del *Código de Salud y Seguridad (HSC)* de California, se publicará un aviso en cada salón del programa preescolar estatal de California en cada escuela de nuestro distrito.

El aviso es adicional a este aviso anual de UCP e informa a los padres, tutores, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del *Código de Reglamentos* (5 CCR) de California que aplica a los programas preescolares estatales de California conforme a la *HSC* Sección 1596.7925, y (2) el lugar para obtener un formulario para presentar una queja.